



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 047 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, ... 2 2 ENE 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Carta N° 0210-2013-RMIA, Informe N° 237-2013-GRI-SGO/ETC-RO, Informe Legal N° 018-2014-GR-PUNO/ORAJ, sobre MODIFICACION DE CRONOGRAMA DE CONTRATO N° 036-2013-AMC-GRP; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 0210-2013-RMIA, la proveedora Rosa María Izquierdo Alanoca, requiere cumplimiento del Contrato N° 036-2013-AMC-GRP, manifestando que actualmente se encuentran impedidos de iniciar su prestación de servicios por motivos de falta de frente de trabajo;

Que, a través del Informe N° 237-2013-GRI-SGO/ETC-RO de fecha 17 de diciembre del 2013, emitido un mes después de presentada la solicitud, el residente y supervisor de obra solicitan definir el inicio de operaciones de la prestación de servicio de la proveedora solicitante, ello, en razón a que en la actualidad, no se tiene el pase vehicular en las progresivas 1+220 al 1+660 por la existencia de roca en el tramo impidiendo la intervención de obra de arte en las progresivas posteriores;

Que, consiguientemente, solicitan reprogramar la fecha de inicio de prestación para el día 01 de febrero del 2014;

Que, la cláusula sexta del contrato, establece que: *"la prestación del servicio de alquiler de camión de carga, deberán efectuarse en el proyecto Construcción y Mejoramiento de la Carretera y Desvío Viquechico - Cojata - Sina Yanahuaya, Tramo III Sina Yanahuaya - Sub Tramo 02; debiendo el contratista disponer el camión de carga objeto del presente contrato, en el plazo de un (01) día calendario de suscrito el contrato, cuya duración de servicio será por 06 meses; el incumplimiento de la prestación del servicio por el contratista, dará lugar a la resolución del contrato automática en el extremo pertinente";*

Que, teniendo en cuenta que no existe una responsabilidad de las partes en el no inicio de la prestación del servicio, previsto en el Contrato N° 036-2013-AMC-GRP, corresponde proceder a la modificación de la cláusula sexta y subsecuentemente la emisión de una addenda que establezca el nuevo cronograma;

En el marco de lo establecido por el artículo 33° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Jefe de la Oficina Regional de Administración, la suscripción de la addenda al Contrato N° 036-2013-AMC-GRP, a fin de incluir en ella las puntualizaciones descritas en el considerando quinto de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que mediante la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, se elabore la addenda correspondiente al Contrato N° 036-2013-AMC-GRP contratación de alquiler de camión de carga, para la obra *"Construcción y Mejoramiento de la Carretera y Desvío Viquechico - Cojata - Sina Yanahuaya, Tramo III Sina Yanahuaya - Sub Tramo 02"*, debiendo en lo demás, mantenerse y subsistir las condiciones, precios (unitarios y totales) y demás obligaciones pactadas entre las partes.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el presente expediente sea remitido a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a fin de que sea agregado al expediente de contratación respectivo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO CUARTO.- Disponer el inicio del procedimiento de determinación de responsabilidades de quienes dieron lugar al incumplimiento contractual





GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 047 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 22 FNE 2014

ARTICULO QUINTO.- La Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, implementará las acciones necesarias para la notificación con la presente resolución a la contratista ROSA MARIA IZQUIERDO ALANOCA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

